

Entidad de Certificación Digital



Política de Sistemas de Gestión

	Política de Sistemas de Gestión	Versión 2.6
	Código: THS-CO-AC-POL-05	Página 2 de 7

Información del documento

Nombre	POLÍTICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN
Realizado por	THOMAS SIGNE S.A.S.
País	COLOMBIA
Versión	2.6
Fecha	JUNIO DE 2021
Tipo de Documento	PÚBLICO
Código	THS-CO-AC-POL-05

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	10/07/2017	Elaboración de documento inicial.
1.1	17/05/2018	Modificación de la estructura y contenido.
2.0	29/05/2018	Modificación de la estructura y contenido del documento. Se define la Declaración de la Política de Calidad.
2.1	11/06/2018	Se agregan apartados para formatos y registros aplicables.
2.2	02/11/2018	Se elimina del pie de página la referencia al THS-PR-GRAL-02-F01 Estructura de documento v1.0. Se elimina el apartado "INTRODUCCIÓN".
2.3	11/03/2019	Integración con el sistema de gestión del Grupo. Cambio del código y nombre del documento de THS-PO-CAL-01 Política de calidad a THS-CO-AC-POL-05 Política de Sistemas de Gestión.
2.4	04/10/2019	Documentación de las funciones del Comité de

	Política de Sistemas de Gestión	Versión 2.6
	Código: THS-CO-AC-POL-05	Página 3 de 7

		Sistemas de Gestión.
2.5	04/11/2020	Se detalla en el ámbito de aplicación del alcance del sistema de gestión . Se incluye referencia a las certificaciones/ acreditaciones de Thomas Signe S.A.S en el apartado 5.3 Auditoría.
2.6	24/06/2021	Cambio de imagen THS.

	Política de Sistemas de Gestión	Versión 2.6
	Código: THS-CO-AC-POL-05	Página 4 de 7

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
3.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	5
4.	DEFINICIONES	5
5.	ACTIVIDADES	5
5.1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN.....	5
5.2	DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN.....	6
5.3	AUDITORÍA.....	6
5.4	COMITÉ DE SISTEMAS DE GESTIÓN	7
5.5	CUMPLIMIENTO	7
5.6	PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	7
6.	FORMATOS	7
7.	REGISTROS	7

	Política de Sistemas de Gestión	Versión 2.6
	Código: THS-CO-AC-POL-05	Página 5 de 7

1. OBJETIVO

Este documento tiene por objetivo declarar el cumplimiento de la Política de Sistemas de Gestión aplicable para Thomas Signe S.A,S., a fin de mejorar los procesos internos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de Thomas Signe S.A.S.

El Sistema de Gestión está definido acorde con los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014 y los criterios específicos de acreditación para entidades de certificación digital del CEA-4.1-10 y se aplicará en nuestros centros de Bogotá y Tres Cantos a las actividades generales de:

- Servicio de emisión de certificados digitales.
- Servicio de estampado cronológico.
- Servicio de Archivo y Conservación de Mensajes de Datos.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

THS-CO-AC-MSG Manual del Sistema de Gestión

4. DEFINICIONES

Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.

Certificado digital: mensaje de datos electrónico firmado por la entidad de certificación digital, el cual identifica tanto a la entidad de certificación que lo expide, como al suscriptor y contiene la llave pública de éste último.

Declaración de Prácticas de Certificación: Es el documento en el que consta de manera detallada los procedimientos que aplica la ECD para la prestación de sus servicios. Una declaración de las prácticas que una ECD emplea para emitir, gestionar, revocar y renovar certificados sin y con cambio de claves.

Entidad de Certificación: De acuerdo con lo indicado en la Ley 527 de 1999, Artículo 2, Literal d, es aquella persona natural o jurídica que, autorizada conforme a dicha Ley, está facultada para emitir certificados digitales en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

Entidades de Certificación Digital – ECD: Denominación que se establece con el fin de particularizar y diferenciar este tipo de organizaciones como Entidades de Certificación de los demás Organismos de Certificación que ONAC acredita.

Servicio de certificación digital: Conjunto de actividades certificación que ofrece la ECD para certificar el origen e integridad de mensajes de datos, basados en las firmas digitales o electrónicas, estampado de tiempo, así como en la aplicabilidad de estándares técnicos admitidos y vigentes en infraestructura de llave pública (PKI).

5. ACTIVIDADES

5.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Asamblea General de Accionistas y el Gerente General son conscientes de la importancia del cumplimiento de la Política de Sistemas de Gestión en todas las actividades de certificación digital, para garantizar que los servicios sean entregados de acuerdo a la satisfacción del cliente.

	Política de Sistemas de Gestión	Versión 2.6
	Código: THS-CO-AC-POL-05	Página 6 de 7

5.2 DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Thomas Signe S.A.S. se compromete a proporcionar servicios de certificación digital que satisfagan plenamente los requerimientos y expectativas de nuestros usuarios, garanticen la seguridad de sus procesos de certificación digital, inspirados en una metodología de mejora continua, a través de personal y terceros especializados con responsabilidades claramente definidas para cumplir con los objetivos de sistemas de gestión trazados.

Como objetivos generales del Sistema de Gestión se consideran los siguientes:

- Garantizar la seguridad y la autenticidad de los procesos de certificación digital.
- Satisfacer las necesidades de los clientes.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos.
- Promover programas que fortalezcan las competencias del personal.

Thomas Signe S.A.S. debe velar porque:

- Los certificados digitales sean gestionados conforme a los estándares de seguridad del mercado.
- La identidad de los solicitantes sea validada de manera fehaciente.
- Los servicios de consulta de estado de los certificados sean entregados oportunamente.
- El personal tenga las competencias necesarias para el desarrollo de sus actividades.
- La tecnología criptográfica utilizada en los servicios se encuentre vigente.

Para conseguir estos criterios generales, la presente política general, se desarrolla en las correspondientes políticas específicas de certificación.

La Dirección define su compromiso y directrices generales en materia de sistemas de gestión garantizando que la presente política sea apropiada al propósito y contexto de la organización y se revisa continuamente para su adecuación, sirve como marco de referencia para el establecimiento de objetivos concretos de sistemas de gestión, cumple los requisitos establecidos, apoya a su dirección estratégica, está orientada a la mejora continua, y se comunica de forma efectiva dentro de la organización.

Thomas Signe S.A.S. pone a disposición de sus partes interesadas la Política de Sistemas de Gestión para su consulta físicamente en los centros de la organización y/o en la web, así como, su envío mediante correo electrónico a partes interesadas relevantes cuando así se considere, como también a petición de las mismas.

5.3 AUDITORÍA

El sistema de gestión de Thomas Signe S.A.S. cuenta con las siguientes certificaciones/ acreditaciones:

- Acreditación como Entidad de Certificación digital otorgado por ONAC, organismo miembro de IAF.
- Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la UNE-ISO/IEC 27001:2014 emitido por AENOR INTERNACIONAL SAU entidad acreditada por ENAC, organismo miembro de IAF.
- Sello WebTrust emitido por CPA Canadá.

Se evaluará el cumplimiento de la presente política en las auditorías anuales requeridas por cada una de las certificaciones/ acreditaciones, así como en los requerimientos establecidos a lo largo del sistema de gestión.

	Política de Sistemas de Gestión	Versión 2.6
	Código: THS-CO-AC-POL-05	Página 7 de 7

5.4 COMITÉ DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Los datos resultantes de las actividades de seguimiento y medición se analizan en las reuniones del Comité de Sistemas de Gestión. Los resultados de dichas reuniones se plasmarán en el acta correspondiente y las acciones propuestas se canalizarán a través del procedimiento GSIGNE-GRAL-PR-02 Mejora Continua.

El Comité de Sistemas de Gestión, se encuentra conformado por los siguientes roles:

- Gerente General, en su defecto Gerente Adjunto
- Gerente de Sistema de la Información
- Responsable del Sistema de Gestión

El Comité de Sistemas de Gestión de Thomas Signe S.A.S. se podrá celebrar en conjunto con el resto de empresas del Grupo Signe. A través de dicho comité se asegurará:

- El establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el SGC.
- La toma de conciencia de los requisitos del cliente y resto de Partes Interesadas en todos los niveles de la organización (Enfoque al Cliente).
- La revisión del grado de avance de los objetivos y su planificación.

5.5 CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento, se adoptarán medidas de sanción contractual que pudieran extenderse a la disolución del contrato.

5.6 PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Sistemas de Gestión se publica a través del sitio web.

6. FORMATOS

N/A

7. REGISTROS

IDENTIFICACIÓN	SOPORTE	RESPONSABLE	ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A